



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 15 AGO 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 241/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las misma se establece el período de usufructo correspondiente al Receso Invernal- año 2008, para el personal del Tribunal de Cuentas;

Que mediante Nota Interna N° 965/08, el Dr. Gustavo MOLNAR solicita se rectifique la fecha de inicio del período de Licencia Invernal Año 2008, a partir del 19 de Agosto de 2008, aduciendo que la fecha consignada en la Resolución de mención se corresponde a un feriado nacional;

Que dicha situación ha sido contemplada por la Sra. Secretaria Legal, quien no manifiesta objeciones al respecto;

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 241/2008, en la parte pertinente a la fecha de usufructo de la Licencia correspondiente al Receso Invernal Año 2008, del agente Dr. Gustavo MOLNAR, Legajo N° 54, la que quedará redactada de la siguiente manera: Desde el día "19/08/08" y hasta el día "30/08/08", ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 303 2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia